



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

~~Copia del Original~~

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000026 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 0580/ORA de fecha 30 de enero del 2012, el informe N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 10 de febrero del 2012, sobre licencia por enfermedad de la servidora **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según expediente N° 0580-2012/ORA, de fecha 30 de enero, **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, servidora ~~nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes~~, solicita licencia por enfermedad por espacio de **OCHO (08) días**, según consta en el Certificado Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00000464-2 a partir del 30 de enero al 06 de febrero del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 010-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 10 de febrero del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y el presente documento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
que he tenido a la vista
SE CANCELAN LA RAZA PENAL
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
01 MAR 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000026 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a doña MARTHA ESCALANTE YARASCA a partir del 30 de enero al 06 de febrero del 2012, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña MARTHA ESCALANTE YARASCA, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Marcos Rafael Cordova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 01312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 01 MAR 2012